



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

127/2026

DECRETO DE ALCALDIA

Vista la RESOLUCIÓN DE FECHA 17/12/2025 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA, MEDIANTE LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN REGULADA EN LA ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EL ÁMBITO LOCAL, PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN.

Considerando que a través de dicha resolución se ha concedido a este Ayuntamiento de Fiñana, con NIF P0404500A, una subvención por cuantía de sesenta y dos mil seiscientos euros (62.600,00 €), para la contratación de personas jóvenes desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, con edades comprendidas entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Activa-T Joven.

Considerando que las contrataciones subvencionables se formalizarán mediante el modelo 405, o el que lo sustituya, con una duración de seis meses a jornada completa y en los grupos de cotización del 1 al 10, en el marco de un proyecto de 12 meses de duración.

Vista la oferta al SAE y las personas seleccionadas en base al orden de prelación establecido por el SAE, en relación al puesto de ordenanza.

En base a lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere la LRBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la contratación temporal, por un plazo de seis meses, desde el día 21 de abril de 2026 al 20 de octubre de 2026, a jornada completa, de D. Ángel López Salvador, con DNI 77697664F, como ordenanza, dentro del Programa Activa-T Joven, a través de la modalidad contrato denominado para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral (código 405), conforme a lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero.

SEGUNDO.- El trabajador contratado prestará sus servicios con el objeto que aparece en el contrato, siendo el código de ocupación 94311020, y el grupo de cotización 10, siendo el salario bruto total a recibir de 8.547€ y el total del coste de la seguridad social de 2863.26 euros, siendo el coste total de 11.410,26 euros.

En Fiñana, a fecha de la firma electrónica.


e-mail: aytofinana@gmail.com

Plaza de la Constitución, 1.
04500 FIÑANA (ALMERIA).

TLF : 950- 35.20.03 / 35.20.79
Nº Rgto.E.L.:01040451

C.I.F: P-0404500-A.

Código Seguro De Verificación	Pz/hvg0iuosExWJ1TLG0Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	20/04/2026 12:54:15
	Rafael Montes Rincon - Alcalde Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	20/04/2026 12:48:32
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Pz/hvg0iuosExWJ1TLG0Jg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

Doy fe,

El Alcalde,

El secretario-interventor,

Fdo. Rafael Montes Rincón.

Fdo. Antonio Luis Yélamos Prieto.

e-mail: aytofinana@gmail.com

Plaza de la Constitución, 1.
04500 FIÑANA (ALMERIA).

TLF : 950- 35.20.03 / 35.20.79
Nº Rgto.E.L.:01040451

C.I.F: P-0404500-A.

Código Seguro De Verificación	Pz/hvg0iuosExWJ1TLG0Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	20/04/2026 12:54:15
	Rafael Montes Rincon - Alcalde Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	20/04/2026 12:48:32
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Pz/hvg0iuosExWJ1TLG0Jg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

